

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 17 DE ABRIL DE 2008.

ASISTENTES:

Presidenta,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D. Alejandro Caro Romero.

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Valeriano Sánchez Sierra.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D^a M^a Regina Sánchez Romero.

D^a Esther Alba Marín.

Ausentes,

D. Fernando Guillén Huerta.

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día diecisiete de abril de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega a los asistentes un minuto de silencio para condenar los asesinatos de todas las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género. Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 03.04.2008.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión celebrada el 21 de febrero de 2008, respecto de la cual se realizaron las siguientes:

1º.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejel y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que:

*En la página 7 del borrador del acta, en el punto del orden del día número 6º correspondiente a **“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 035/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE TURISMO PARA LA ADECUACION DE RECURSOS TURÍSTICOS EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS DE INTERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (Orden de 10 de enero de 2008 DOGV 5681 de 16.01.2008)”**, en el turno de intervenciones, el Sr. Sánchez Sierra pide que conste en acta que se mostró al pleno una fotografía de la valla existente en la zona .

.- Que en el mismo punto y página, la Sra. Alcaldesa leyó expresamente una parte de la memoria, pero en el acta no consta lo que leyó, y él cree que debe constar.

La Sra. Alcaldesa, por alusiones, interviene para decir que es suficiente con que se haga referencia a ello, sin necesidad de que tenga que constar expresamente lo que se leyó. Que está de

acuerdo en cómo se ha reflejado en el acta y que muchas veces se hace alusión a memorias y proyectos, sin que por ello se tengan que transcribir al acta, ya que constan en cada expediente.

- El Sr. Sánchez Sierra , refiriéndose de nuevo al mismo punto y página , manifiesta que donde dice "...Que ruega que se incluya en esta obra la eliminación de un talud de siete u ocho metros..." el manifestó lo siguiente "...Que ruega que se reformen las vallas de protección que existen en el talud de siete u ocho metros que dan a la carretera CV-25, a fin de evitar la caída de niños al ser inseguras por la distancia que queda sin cobertura advirtiendo del peligro eminente que dichas suponen y más cuando se destinan según la subvención como mirador ...” (Facilitado a esta Secretaría por escrito).

- En el mismo sentido y por congruencia con lo anterior, en la página 8, donde dice “Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por 5 votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal EU) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Popular, al no haberse tenido en cuenta su propuesta de incluir en la obra la eliminación de un talud de siete u ocho metros para resolver el peligro de esa zona, acuerda: ...” debe decir “Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por 5 votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal EU) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Popular, al no haberse tenido en cuenta su propuesta de incluir en la obra la reforma de las vallas de protección que existen en el talud de siete u ocho metros para resolver el peligro de esa zona, acuerda: ...”

*En la página 9 del borrador del acta, en el punto del orden del día número 9º correspondiente a **“RUEGOS Y PREGUNTAS. a) Asunto: Escrito del Director del Colegio Público Castillo del Real”**, el Sr. Sánchez Sierra manifiesta que donde dice “Sigue diciendo que por todo ello solicitan que el Director del Colegio diga qué perito es así como el resultado del informe.”, manifiesta que dijo lo siguiente “Sigue diciendo que por todo ello solicitan que el Director del Colegio diga qué perito, solicitó la información, qué día y por qué medio, si telefónico, escrito y si le dijo que era de parte del director territorial. Así como el resultado del informe.”

- En el mismo punto y página donde dice “El Sr. Sánchez Sierra dice que lo pidió como amigo. Que simplemente pide saber el procedimiento que se va a seguir, qué llamada hizo el perito y quién va a ser el que informará.” Manifiesta que dijo lo siguiente “ El Sr. Sánchez Sierra dice que solicitó información respecto a como se tenía que solicitar mediante llamada telefónica a un conocido de no más de tres minutos y que en ningún momento se me dijo nada de mandar a un perito ni actuar de ninguna forma haciendo hincapié de que se trata de una invención de la alcaldesa, por favor mirar los plenos anteriores.” (Facilitado a esta Secretaría por escrito).

- La Sra. Alcaldesa interviene para recordar a los Concejales que las rectificaciones que se hacen de un acta, deben referirse a las intervenciones que se hicieron en aquél momento, y que duda mucho que el Concejal se acuerde exactamente de lo que dijo.

(Se incorpora a la sesión el Concejal D. Alejandro Caro Romero).

*En la página 10 del borrador del acta, en el punto del orden del día número 9º correspondiente a **“RUEGOS Y PREGUNTAS. b) Asunto: Peatonalización de la calle Cervantes.”**, el Sr. Sánchez Sierra manifiesta que donde dice “La Sra. Alcaldesa se lo pasa y explica que del mismo se desprende que esa peatonalización no es apropiada, y lee parte del informe en cuestión.”, debería constar lo que se leyó del informe.

- La Sra. Alcaldesa, por alusiones repite que fue su intervención y que está de acuerdo con la forma en que consta en el acta.

2º.- Dª Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que:

*En la página 12 del borrador del acta, en el punto del orden del día número 9º correspondiente a **“RUEGOS Y PREGUNTAS. h) Asunto: Ayuda domiciliaria en Marines Viejo”**, donde dice “La Sra. Castellano Cuevas contesta que a lo mejor no miento, que lo que pasa que no lo han entendido bien.”, debe decir “La Sra. Castellano Cuevas contesta que a lo mejor no estaban mintiendo, que lo que pasa es que no lo han entendido bien.”.

3º.- D. Juan José Lázaro Beltrán, Concejala del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que:

*En la página 14 del borrador del acta, en el punto del orden del día número 9º correspondiente a **“RUEGOS Y PREGUNTAS. m) Asunto: Servicios de limpieza de la brigada en el Romeral”**, donde dice “...que él pasó herbicida contra el mosquito ...”, debe decir “... que él pasó el *mosquito* a todas las hierbas...”. Añade que el *mosquito* es, coloquialmente, una desbrozadora, y pide disculpas por haber usado esta expresión que la Secretaría no tenía por qué conocer. Finaliza diciendo que, por otro lado, comprende perfectamente que se equivocará porque no se encontraba nada bien.

Visto lo cual, y sin que haya ninguna otra intervención, el acta es aprobada por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2º.- LICENCIAS DE EDIFICACIÓN.

Vistos y examinados los escritos solicitando licencia de obras particulares y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, denegar o emitir informe sobre las solicitudes de licencias de obras, que después se dirán salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de tercero, y del cumplimiento por parte de los interesados de cuanto se halla dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines y demás legislación vigente sobre la materia, y previo abono en la Tesorería Municipal de los tributos municipales que de ello se deriven y cuyas liquidaciones se aprueban: impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por licencia urbanística en los casos en los que proceda.

A **BEGOÑA MARTINEZ CORTELL**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 11/2008 y consistente, según memoria valorada, en reforma de cuarto de baño y apertura de hueco al interior del patio, en el inmueble situado en la C/ Paseo Valencia nº 8. El valor de las obras se estima en 1.275 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.275,00 €uros. Impuesto de Construcciones 30,60 €uros. Tasa licencia 12,75 €uros. Total 43,35 €uros.

A **RAMON MADRID VIANA**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 16/2008 y consistente, según proyecto técnico, en rehabilitación y ampliación de

vivienda entre medianeras, en el inmueble situado en la C/ Santa Cruz nº 1. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, antes del inicio de las obras deberá aportar Proyecto de Ejecución, nombramiento de Dirección facultativa de la obra y Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de dos años.

Presupuesto de la obra 48.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 1.152,00 €uros. Tasa licencia 480,00 €uros. Total 1.632,00 €uros.

A FERNANDO GUILLEN HUERTA, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 19/2008 y consistente, según memoria valorada, en realizar tabique en el patio de la vivienda, en el inmueble situado en la C/ Colón nº 1.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 100,00 €uros. Impuesto de Construcciones 2,40 €uros. Tasa licencia 1,00 €uros. Total 3,40 €uros.

A AMADO PASCUAL ASENSIO, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 22/2008 y consistente, según memoria valorada, en retejado de cubierta, cambio de puerta del patio y colocación de zócalo en fachada, en el inmueble situado en la C/ Paseo Valencia nº 13. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, se autoriza como material de cubrición, la teja árabe rojiza. En cuanto al zócalo, de acuerdo con el artículo 36,5,b de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, será bajo, de altura máxima igual al alfeizar de la ventana de planta baja, de piedra natural del país o artificial. Se prohíbe todo ornamento historicista.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 10.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 240,00 €uros. Tasa licencia 100,00 €uros. Total 340,00 €uros.

A ANA MARIA BENAJAS VILLALVA, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 23/2008 y consistente, según proyecto técnico, en reforma y ampliación de farmacia, en el inmueble situado en la C/ Santiago Mateo Marcos nº 5. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, deberá presentar la documentación anexa visada por Colegio correspondiente.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de dos años.

Presupuesto de la obra 31.503,27 €uros. Impuesto de Construcciones 756,08 €uros. Tasa licencia 315,03 €uros. Total 1.071,11 €uros.

A VICENTE SANCHIS ASENSI, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 24/2008 y consistente, según memoria valorada, en cambio de reja de entrada, en el inmueble situado en la C/ Alcalde José Idrag nº 9. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, la licencia es favorable sin perjuicio de la decisión de la comunidad de propietarios que unifica criterios estéticos. Las obras no podrán sobresalir de la alineación oficial, siendo el diseño completamente rectilíneo sin ningún tipo de elemento o adorno curvo.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.080,00 €uros. Impuesto de Construcciones 25,92 €uros. Tasa licencia 10,80 €uros. Total 36,72 €uros.

A **Mª ROSA QUERAL MOLINA**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 25/2008 y consistente, según proyecto técnico, en rehabilitación de garaje, cambiando suelo, colocando puerta, ventana y techo de escayola, en el inmueble situado en la C/ La Paz nº 19.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de dos años.

Presupuesto de la obra 3.124,40 €uros. Impuesto de Construcciones 74,99 €uros. Tasa licencia 31,24 €uros. Total 106,23 €uros.

A **FRANCISCO JAVIER GARCIA SALVADOR**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 28/2008 y consistente, según memoria valorada, en cambio de reja de entrada, en el inmueble situado en la C/ Alcalde José Idrag nº 11. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, la licencia es favorable sin perjuicio de la decisión de la comunidad de propietarios que unifica criterios estéticos. Las obras no podrán sobresalir de la alineación oficial, siendo el diseño completamente rectilíneo sin ningún tipo de elemento o adorno curvo.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.300,00 €uros. Impuesto de Construcciones 31,20 €uros. Tasa licencia 13,00 €uros. Total 44,20 €uros.

A **IVAN ORON MARTINEZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 29/2008 y consistente, según memoria valorada, en retirada de escombros, delimitación con vallado y colocación de puerta de acceso, en el inmueble situado en la C/ San Vicente nº 5, Marines Viejo. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, las obras no podrán sobresalir de la alineación oficial, siendo su diseño completamente rectilíneo sin ningún tipo de elemento o adorno curvo.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 3.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 72,00 €uros. Tasa licencia 30,00 €uros. Total 102,00 €uros.

A **ALEJANDRO CARO ROMERO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 30/2008 y consistente, según memoria valorada, en eliminación de tabique de cocina a lavadero, colocación de ventanal y realización de alojamiento para lavadora, en el inmueble situado en la C/ Santa Catalina nº 5-pta 2.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 2.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 48,00 €uros. Tasa licencia 20,00 €uros. Total 68,00 €uros.

A **PILAR VICENTE SANCHEZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 31/2008 y consistente, según memoria valorada, en retejado de cubierta y sustitución de bañera, en el inmueble situado en la C/ Virgen del Pilar nº 28. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, de conformidad con el artículo 36,3,c de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se autoriza como material de cubrición, la teja árabe rojiza.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 2.100,00 €uros. Impuesto de Construcciones 50,40 €uros. Tasa licencia 21,00 €uros. Total 71,40 €uros.

A **JOSE MONTES PAMBLANCO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 39/2008 y consistente, según memoria valorada, en sustitución de suelo y colocación de escayola en cocina, en el inmueble situado en la C/ Santa Cruz nº 2-pta 3.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 2.758,62 €uros. Impuesto de Construcciones 66,21 €uros. Tasa licencia 27,59 €uros. Total 93,79 €uros.

3º.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el día 28 de marzo al 14 de abril de 2008 (nº 46 al 55).

Todos los Concejales quedan enterados.

4º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 20.681,23 €uros, quedando todos enterados.

Por los Sres./as Concejales/as se hacen las siguientes apreciaciones:

FACTURA SOBRE VÁLVULAS Y BOMBA DE AGUA.

- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejel del Grupo Municipal Popular interviene para preguntar sobre la factura de Electro recambios Gadea, relativa a una bomba de agua y otros.

- D. Alejandro Caro Romero, Concejel de Servicios del Grupo Municipal Socialista, contesta que se refiere a la bomba de presión del agua que se ha tenido que cambiar en los baños del colegio. Que de las dos que hay, una se ha puesto nueva y la otra se ha reparado para tenerla de repuesto.

5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 054/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, A TRAVÉS DE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN PARA EL AÑO 2008 (Orden de 27 de Febrero de 2008 DOGV 5724 de 14.03.2008).

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejel Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 54/2008, de fecha 11 de abril de 2008, por el que se solicita subvención económica en base a la orden de 27 de febrero de 2008, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de Accesibilidad al Medio Físico, a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación para el año 2008 (DOGV nº 5724 de fecha 14.03.2008).

Visto el compromiso adquirido por este Ayuntamiento para la supresión de barreras arquitectónicas en el entorno urbano, materializado en la solicitud en septiembre de 2006 a la Fundación CEDAT (área de accesibilidad Integral) de la Universidad de Politécnica de Valencia, para la redacción del Plan Municipal Integral de Accesibilidad de Marines, que servirá de base para la mejora de la accesibilidad y calidad del municipio.

Vista la Memoria Valorada denominada “Mejora condiciones accesibilidad a través de la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Plan Municipal de accesibilidad de Marines” redactada por la Arquitecta Municipal D^a. Consuelo Morato Moreno, en la que se describen las actuaciones a realizar en diversas calles del municipio y colocación de un elevador hidráulico en la piscina municipal, todas ellas con el objeto facilitar y mejorar la accesibilidad en el entorno urbano de Marines y facilitar el acceso al baño de las personas con discapacidad.

Visto que la ejecución de los trabajos de mejora de las condiciones de accesibilidad, a través de la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, en las calles Maymona, Virgen de los Desamparados, San Isidro, Colón, Santa Catalina, Turia, San José, Avenida Domeño y Piscina Municipal, descritos en la Memoria redactada por la Arquitecta Municipal, ascienden a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (95.549,26 €),

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que este expediente se tramita en base al compromiso adquirido a través de la redacción del proyecto del CEDAT, con el que se solicita esta subvención.

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo felicita a la Corporación porque al fin han tenido en cuenta el elevador de la piscina, algo que ellos han pedido de forma reiterada. Que no obstante reprochan que no se haya incluido una partida para modificar los pasos de peatones, para la reducción de la velocidad, y arreglarlos para los minusválidos. Que de todos modos votarán a favor.

.- La Sra. Castellano Cuevas contesta que la subvención para el elevador no es la primera vez que se pide, pero hasta ahora nunca la han concedido.

.- La Sra. Alcaldesa añade que existe un compromiso firme a favor de la accesibilidad por parte del equipo de gobierno, y que por eso se formalizó el documento correspondiente con la fundación CEDAT como paso previo para poder acceder a este tipo de subvenciones.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 054/2008, en sus propios términos, acogiendo a la ayudas económica de la Consellería de Bienestar Social, de acuerdo con la Orden de 27 de Febrero de 2008.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir, certificado de este acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO PARA MARINES.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía relativa a nombramiento de Juez de Paz Sustituto para Marines según la cual, tras el nombramiento de D^a Carmen Celda Mejías con D.N.I. 52.651.030-M, como Juez de Paz Titular de este Municipio, publicado en el B.O.P. nº 38 de 14 de febrero de 2008, ha quedado vacante la plaza de Juez de Paz Sustituto que venía desempeñando la misma interesada.

Que, siguiendo las instrucciones del Tribunal Superior de Justicia, se inició de oficio nuevo expediente para poder cubrir este puesto y proceder a una nueva elección.

Que la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 101.1 establece que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados por un periodo de 4 años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Correspondiente. En el mismo sentido se expresa el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Atendiendo a que dicho nombramiento recaerá en las personas elegidas por los Ayuntamientos en la forma que se indica en dicho precepto legal, el cual determina que serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten, y que si no hubiera solicitantes el Pleno elegirá libremente.

Que por todo ello, se ha procedido por la Alcaldía a publicar, en el BOP, anuncio referente a la apertura del plazo, y a través de Bandos se facilitó la posibilidad de poder presentar las solicitudes hasta el día 11 de marzo de 2008, y que NO se ha presentado ninguna solicitud.

Que, así pues, corresponde al Pleno de la Corporación elegir libremente y por mayoría absoluta, a la persona que se considere óptima para ocupar este cargo, y que a tal fin se ha consultado con un vecino su posible disposición a desempeñar este cargo de Juez de Paz Sustituto, y que el mismo ha respondido afirmativamente.

Que por todo ello la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que se adopten los acuerdos siguientes:

“Primero.- Elegir para Juez de Paz Sustituto de Marines a D. MATIAS ROZALEN SANCHEZ (D.N.I. 22.508.575-Q).

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Juzgado Decano de Liria, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, quién procederá al nombramiento del mismo, adjuntando los datos de identificación de la persona elegida.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada en desempeñar este cargo para su conocimiento y efectos oportunos.”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo felicita a D. Matías Rozalén Sánchez por seguir con la tradición de Ser. Juez de Paz, al igual que lo fueron su suegro y su padre.

Cerrado el turno de intervenciones, y entendiendo que no recae sobre la persona propuesta incapacitación ni incompatibilidad alguna para ejercer dicho cargo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos y, en consecuencia, elegir para Juez de Paz Sustituto de Marines a D. MATIAS ROZALEN SANCHEZ (D.N.I. 22.508.575-Q).

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Juzgado Decano de Liria, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, quién procederá al nombramiento del mismo, adjuntando los datos de identificación de la persona elegida.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada en desempeñar este cargo para su conocimiento y efectos oportunos.

7º.- PROPOSICIONES URGENTES.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a los puntos sobre información varia y al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, en aplicación de los artículos 82.3, 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometió a la consideración del pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos:

A) RATIFICACION DEL DECRETO 046/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA DENTRO DEL PROGRAMA DE MATERIAL DE EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS CULTURALES DIRIGIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA AÑO 2008-2011 (BOP nº 51 de 29.12.2008).

La Sra. Alcaldesa, así como la portavoz del Grupo Municipal Socialista, justifican la urgencia para tratar este punto, en la necesidad de poder continuar con la tramitación del expediente para que el Ayuntamiento de Marines sea incluido en el Programa de material de Equipamientos para Centros Culturales dirigido a los Ayuntamientos de la Provincia de Valencia.

B) RATIFICACION DEL DECRETO 057/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA DENTRO DE LAS AYUDAS PARA LA MEJORA SOCIO AMBIENTAL DE DETERMINADOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DOGV nº 5.687 de 24.01.2008)

Se justifica la urgencia para tratar este punto, en el escrito remitido por la Dirección Territorial de Valencia de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (NRE 509 de fecha 07.04.2008), por el que se requiere a este Ayuntamiento, entre otra documentación, acuerdo adoptado por el órgano corporativo en el que se apruebe la solicitud, todo ello en relación con la solicitud de ayuda para “mejora socioambiental de determinados espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana”

Siendo apreciada y justificada la urgencia de los temas propuestos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, aprobó la procedencia de su debate, ratificando su inclusión en el orden del día.

Asuntos:

A) RATIFICACION DEL DECRETO 046/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA DENTRO DEL PROGRAMA DE MATERIAL DE EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS CULTURALES DIRIGIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA AÑO 2008-2011 (BOP nº 51 de 29.12.2008).

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 046/2008, de fecha 28 de Marzo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Valencia ser incluido en el Programa de material de equipamientos para Centros Culturales 2008-2011, y acogerse a las ayudas establecidas a tal efecto, por un importe de 7.500 €uros.

No produciéndose ninguna intervención al respecto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 046/2008, en sus propios términos, acogiendo a las ayudas al Programa de material de equipamientos para centros Culturales 2008-2011, de la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir certificado de este acuerdo, a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

B) RATIFICACION DEL DECRETO 057/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA DENTRO DE LAS AYUDAS PARA LA MEJORA SOCIO AMBIENTAL DE DETERMINADOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DOGV nº 5.687 de 24.01.2008)

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 057/2008, por el que este Ayuntamiento solicitó las ayudas económicas establecidas en la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para mejora socio ambiental de terminados Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, para la realización de la obra “Trabajos de Mejora en área recreativa de la fuente del rincón, en el T.M de Marines, parque natural de la Sierra Calderona”.

No produciéndose ninguna intervención al respecto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 057/2008, en sus propios términos, acogiendo a las ayudas económicas en la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para mejora socio ambiental de terminados Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, para la realización de la obra “Trabajos de Mejora en área recreativa de la fuente del rincón, en el T.M de Marines, parque natural de la Sierra Calderona”.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir certificado de este acuerdo y demás documentación, a la Dirección

Territorial de Valencia de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- INFORMACIÓN VARIA.

Ninguna.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: Obra de electrificación rural.

.- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejal del Grupo Municipal Popular pregunta a la Concejal D^a Manuela Castellano Cuevas, en relación a la intervención del pasado pleno en la que se comprometió a preguntar a la Ingeniera Municipal sobre la posibilidad de incluir en la obra de referencia un tercer tubo para una futura instalación de farolas, si ya ha hecho la mencionada consulta.

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, contesta que no le ha dado tiempo a preguntárselo hoy, pero que lo hará.

b) Asunto: Comisión de personal.

.- D. Salvador José Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular ruega que, dado que han transcurrido dos meses desde que se pidió y todavía no se ha hecho nada, que por la Alcaldesa se convoque una reunión en caminata a la creación de una comisión de personal.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se iban a cursar las convocatorias en el día de mañana, pero que, ya que el Concejal lo ha sacado a colación, aprovecha este pleno para hacerla efectiva sin necesidad de más trámites. Que por ello convoca a los portavoces de todos los grupos políticos municipales a la reunión que tendrá lugar el próximo martes día 22 de abril a las 14 horas en el despacho de la Alcaldía, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno de la corporación en fecha 21.02.2008.

Todos quedan enterados.

c) Asunto: Empresa Aqualia.

.- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta que en cada pleno que se celebra pide información sobre el estado en que se encuentra el expediente relativo a la concesión del agua potable a la empresa Aqualia. Que se pidió que se le diera prioridad a este asunto. Que como nadie le ha dicho nada vuelve a preguntarlo. Que quiere saber qué medidas se van a adoptar y si han entregado o no la documentación que se fijaba en el contrato.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que la Ingeniera ha estado muy ocupada ya que hay dos expedientes medioambientales muy urgentes que merecen toda su atención. Que no obstante también está viendo el expediente del agua y que espera que esté resuelto cuanto antes.

.- El Sr. Sánchez Cantero dice que en la relación de facturas se ha pasado una de técnicos por realización de horas de más, porque se supone que son necesarias. Pregunta si no es prioritario saber cómo está todo este expediente en el que, entre otras cosas, deben ingresar un dinero anualmente al ayuntamiento etc. y por qué no se contrata con un despacho externo para que se dedique de forma exclusiva a este tema. Que piensa que hay ciertas cosas que se están paralizando o quizá se está haciendo tiempo para ver si la empresa presenta la documentación de una vez.

- La Sra. Alcaldesa contesta que las dos horas y media que entran en el convenio con los técnicos, resultan insuficientes. Que también hay otros temas muy importantes y que, de todos modos, los concejales también pueden hablar con los técnicos para preguntar como van los asuntos, sin necesidad de esperar a cada pleno para preguntar. Que pueden preguntar por la licencia de las depuradoras, las actividades del polígono, la apertura de locales... por muchos asuntos que pueden suponer delitos ecológicos y cuya tramitación es necesaria. Que los recursos personales y económicos son limitados.

- El Sr. Sánchez Cantero contesta que no quieren preguntar a la Ingeniera para no molestarla y que así le de tiempo a mirarlo todo.

- La Sra. Alcaldesa añade que también pueden enterarse de todo a través de los documentos de entrada y salida del Registro General del Ayuntamiento.

d) Asunto: Contratación con empresas de autobús.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el Ayuntamiento contrata a menudo con empresas de autocares que no son del municipio y pregunta si se han planteado alguna vez contratar con la que hay en Marines.

- La Sra. Alcaldesa, contesta que siempre se han pedido presupuestos. Que algunos servicios se pagan a través del SRAC y otros se abonan por el propio Ayuntamiento. Que hay una empresa de Marines con la que se contactó hace tiempo. Que el problema es la relación calidad precio, que en ocasiones es muy diferente.

e) Asunto: Factura Elías Máñez Cabo.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta sobre una factura de 174 euros a nombre de Elías Máñez Cabo, cuyo concepto es la colocación, entre otras cosas, de una cadena en un aljibe. Manifiesta que en el Ayuntamiento hay personal suficiente para hacer este tipo de trabajos sin que se tenga que contratar a nadie de Olocau para hacerlos.

- La Sra. Alcaldesa, contesta que si las cosas se dicen fuera de contexto pueden dar la impresión de que son así, pero no lo son. Explica que el tractor que ha realizado ese trabajo tenía que acceder a un camino de Hoya y, al mismo tiempo, colocó un material en el aljibe. Insiste en que fue al mismo tiempo que hacía otras cosas. Que el material depositado era el mismo que hubieran puesto los trabajadores del Ayuntamiento y hubiera representado una pérdida de tiempo.

f) Asunto: Valla del campo de Fútbol.

- D^a Esther Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, manifiesta que la valla del campo de fútbol del polideportivo está rota.

- La Sra. Alcaldesa contesta que esa valla está en mal estado desde hace tiempo y que por eso ha vuelto a caer.

- D. Alejandro Caro Romero, Concejal de servicios del Grupo Municipal Socialista añade que se le intentará dar una solución rápida y que también se ha hablado con los encargados del fútbol para solucionarlo momentáneamente.

g) Asunto: Horario de la Asistente Social.

- D^a Esther Alba Marín, Concejala y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, manifiesta que el horario que tiene actualmente la Asistente Social no puede provocar que se hayan quedado sin atender dos urgencias.

- La Sra. Alcaldesa contesta que la Asistente Social realiza también trabajos administrativos y que por eso distribuye su tiempo. Que eso no quita que cuando existe una urgencia también se pueda atender excepcionalmente, como se ha hecho siempre. Que en ocasiones la propia prudencia de las personas sobre los temas que quieren tratar con ella, impide que se sepa si se trata de una urgencia o no y que por eso la atención se limita a dar el horario predeterminado del servicio para que puedan hablar con ella.

- La Sra. Alba Marín pide que el protocolo de actuación quede claro en estos casos para que se atienda a las personas sin necesidad de decir lo que les pasa.

- La Sra. Alcaldesa, contesta que no hace falta que lo expliquen porque si dicen que es urgente se les puede atender. Que se darán las instrucciones oportunas en la ventanilla de información.

- La Sra. Alba Marín dice que no sólo en información, que lo deben saber todos en el Ayuntamiento.

h) Asunto: Reparación de la fuente.

- D^a Esther Alba Marín, Concejala y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, pregunta si se puede hacer algo para evitar el gasto que supone estar arreglando continuamente la fuente del plaza.

- La Sra. Alcaldesa contesta que el agua tiene mucha cal y eso provoca desperfectos en los circuitos del agua que terminan estropeándola.

- D. Alejandro Caro Romero, Concejala de servicios del Grupo Municipal Socialista añade que el agua es muy dura y que las bombas del colegio se han estropeado por lo mismo. Que en ocasiones no se trata de reparar sino de limpiar la cal para que vuelva a funcionar el circuito.

- La Sra. Alba Marín propone que se haga un monumento y así no se gastaría agua.

- La Sra. Alcaldesa, dice de broma que se puede hacer una consulta popular.

(Con posterioridad D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Sra. Alcaldesa cuándo se ha hecho en Marines una consulta popular.

La Sra. Alcaldesa contesta que no lo recuerda.

El Sr. Sánchez Sierra manifiesta que, entonces, está fuera de lugar lo que le ha contestado la Alcaldesa a la Concejala Esther Alba.)

i) Asunto: Calle Cervantes.

- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejala del Grupo Municipal Popular manifiesta que han pasado ya quince días desde que se celebró el último pleno y pregunta cómo va el asunto de la peatonalización de la calle Cervantes, y qué medidas que se han tomado.

- La Sra. Alcaldesa, contesta que desde hace dos semanas las cosas han cambiado poco. Que le pidió el informe al Policía y que las cosas se deben hacer bien.

- El Sr. Sánchez Cantero dice si ya se ha preguntado al arquitecto para saber lo que costaría.

- La Sra. Alcaldesa contesta que hay otras muchas cosas que tratar. Que el informe policial es contundente y que no tomará ninguna decisión hasta complementar las medidas de seguridad que lleva aparejado este asunto.

- D. Alejandro Caro Romero, Concejala de servicios del Grupo Municipal Socialista,

interviene para manifestar que el Grupo Popular pidió la peatonalización de esa calle como una consecuencia de la apertura de una puerta del colegio que también pedían por esa misma calle. Que se da cuenta de que eso ahora les da igual porque están reclamando la peatonalización de la calle cueste lo que cueste y aunque no se abra la puerta que pedían.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que la puerta está abierta, que hay una llave de ella.

- El Sr. Caro Romero contesta que la puerta de la que habla el Sr. Sánchez Cantero está cerrada. Que ve que las cosas hay que hacerlas porque sí, aunque no sirvan para nada.

- El Sr. Sánchez Cantero contesta que es lo mismo que cuando el Equipo de Gobierno cortó una calle para telefónica o se vendió una zona verde, o desapareció un trozo de calle para la guardería.

- El Sr. Caro Romero pregunta al Sr. Sánchez Cantero si el fin de la peatonalización es independiente a la apertura de la puerta del colegio.

- La Sra. Alcaldesa pide a los Concejales que dejen este asunto por tratarse de un tema muy debatido.

(Con posterioridad D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejel y Portavoz del Grupo Municipal Popular, insiste en el asunto y dice que el mismo sentido tiene colocar una grúa en la piscina, que se está pidiendo desde hace tres años y es por ley, que peatonalizar la calle.

El Sr. Caro Romero pregunta si esa ley sólo tiene tres años.

El Sr. Sánchez Cantero contesta que la ley obliga a colocar las grúas cuando se hace una reforma.

El Sr. Caro Romero pregunta si moralmente el Grupo Popular no debería haberla puesto antes, aunque la ley no obligara, ya que la están pidiendo con tanta insistencia.

La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que está claro que las cosas cambian mucho de estar o no estar en el gobierno, y que los puntos de vista son muy diferentes.)

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos del día diecisiete de abril de dos mil ocho, de lo que como Secretaria doy fe,

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Maria Dolores Celda Lluesma

Fdo. Maria Dulce Crespo Marzal